

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Segundo Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 07

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Alejandro Arcos Catalán, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a partir del día 6 de marzo del 2015, discusión y aprobación, en su caso Pág. 03

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la separación definitiva del ciudadano Ignacio Basilio García, del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, a partir del día 5 de marzo del presente año, discusión y aprobación, en su caso Pág. 04

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la separación definitiva del ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila, del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 7 de marzo del 2015, discusión y aprobación, en su caso Pág. 05

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Cándido Rojas Adame, de renuncia a su derecho para acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del

municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, discusión y aprobación, en su caso Pág. 06

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se revoca la licencia del ciudadano Cristóbal Aburto Pineda, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del 2 de marzo del 2015, discusión y aprobación, en su caso Pág. 07

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se revoca la licencia de la ciudadana Erika Lorenzo Cabrera, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del 2 de marzo del 2015, discusión y aprobación, en su caso Pág. 08

CLAUSURA Pág. 09

Presidencia
Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con su venia, diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre García Jacobo, Apreza Patrón Héctor, Arizmendi Campos Laura, Bustos Rivera María Lorena, Campos Aburto Amador, Galindez Díaz Ricardo Iván, López Rosas Banny, Martínez Robles Carlos, Meza Loeza Daniel, Monzón García Eunice, Morales Sánchez Rafael, Nava Galicia Julio César, Nava Muñoz Margarita, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortega

Sosa Ricardo, Quevedo Inzunza César, Quiroz Vélez Oliver, Radilla Hernández Odalis, Ramírez Solís Jaime, Rumbo Ortega Netzar Guadalupe, Santiago Solís Marco Antonio, Solís Peralta Ma. Nybia, Valdés Vela José Consuelo, Vargas Sánchez Orlando.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación los diputados Daniel Esteban González, Olaguer Hernández Flores y la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 13 minutos del día Jueves 12 marzo de 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.
Tercera Sesión.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Alejandro Arcos Catalán, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a partir del día 6 de marzo del 2015, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la separación definitiva del ciudadano Ignacio Basilio García, del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, a partir del día 5 de marzo del presente año, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la separación definitiva del ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila, del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 7 de marzo del 2015, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Cándido Rojas Adame, de renuncia a su derecho para acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se revoca la licencia del ciudadano Cristóbal Aburto Pineda, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del 2 de marzo del 2015, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se revoca la licencia de la ciudadana Erika Lorenzo Cabrera, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del 2 de marzo del 2015, discusión y aprobación, en su caso.

Segundo.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 12 de marzo del 2015.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, incisos del “a” al “f”, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la solicitud de la Comisión de Gobierno para que los presentes dictámenes se dispensen de la segunda lectura, en virtud de haberseles dado ya una primera lectura, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos la propuesta de referencia.

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Amador Campos Aburto:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se concede licencia por tiempo

indefinido al ciudadano Alejandro Arcos Catalán, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 6 de marzo del año 2015.

Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7, 8, fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Con base en lo anterior, y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente expedir el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Alejandro Arcos Catalán, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 6 de marzo del año en curso, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente decreto se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los diputados que diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Amador Campos Aburto:

Con su permiso, diputada presidenta.
Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se concede la separación definitiva del ciudadano Ignacio Basilio García, para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, a partir del día 05 de marzo del presente año.

Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7, 8, fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 133, y demás relativos y aplicables de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones, por lo que esta Comisión Dictaminadora valoró lo antes citado quedando firme el derecho y las causas justificadas de dicha solicitud.

Con base en lo anterior y en uso de los facultades antes señaladas, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se concede la separación definitiva del ciudadano Ignacio Basilio García al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, a partir del día 05 de marzo del año en curso, por las razones que cita en su solicitud además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente decreto se encuentra conforme a derecho solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias, gracias diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes referido a la licencia indefinida del ciudadano Ignacio Basilio García al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo esta Presidencia en términos del artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen en desahogo.

El diputado Amador Campos Aburto:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se concede la separación definitiva del ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila, para separarse del cargo y funciones de Sindico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 07 de marzo del presente año.

Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7, 8, fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones, por lo que esta Comisión Dictaminadora valoró lo antes citado quedando firme el derecho y las causas justificadas de dicha solicitud.

Con base en lo anterior y en uso de los facultades antes señaladas, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se concede la separación definitiva del ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila, al cargo y funciones de Sindico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 07 de marzo del año en curso, por las razones que cita en su solicitud además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente decreto se encuentra conforme a derecho solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes referido a la licencia definitiva del ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila, para separarse del cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo esta Presidencia en términos del artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen en desahogo.

El diputado Amador Campos Aburto:

Con su permiso, diputada presidenta.
Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el Dictamen con proyecto de Decreto por

medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Cándido Rojas Adame, de renuncia a su derecho para acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos;

Que con fecha 3 de marzo del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de separación definitiva presentada por el ciudadano Saúl Beltrán Orozco, mediante escrito de fecha 4 de marzo del presente año, para separarse del cargo y funciones de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, a partir del día 04 de marzo del presente año, misma que obra en el Decreto por medio del cual se aprueba la separación definitiva del ciudadano Saúl Beltrán Orozco al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, a partir del 04 de marzo del presente año.

En sesión de fecha 5 de marzo del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del escrito de fecha 5 de marzo del 2015 suscrita por el ciudadano Cándido Rojas Adame, mediante el cual comunica su renuncia para acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala que los miembros de los ayuntamientos tienen el derecho de renunciar al cargo y funciones que se le encomendó constitucionalmente solo por causa justificada, desprendiéndose que la solicitud antes citada obedece a su interés particular misma que hace uso de su derecho por la vía y forma adecuada.

Por lo anterior esta Comisión califica que la petición del solicitante está fundada y motivada ya que ratifica de manera expresa su deseo de renunciar al cargo que le fue conferido constitucionalmente por así convenir a sus intereses personales, razones que esta Comisión considera suficiente para conceder la solicitud que nos ocupa, sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición.

Es por ello que en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar la solicitud presentada por el

ciudadano Cándido Rojas Adame, de renuncia para acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes referido a la solicitud de renuncia para acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero,

del ciudadano Cándido Rojas Adame, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo esta Presidencia en términos del artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen en desahogo.

El diputado Amador Campos Aburto:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se revoca la licencia del ciudadano Cristóbal Aburto Pineda, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del 02 de marzo del 2015.

Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones.

Que en el análisis de la presente solicitud esta Comisión Dictaminadora, considera procedente dejar sin efectos la licencia concedida, lo anterior, en razón del derecho de los miembros de los Ayuntamientos, de solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación por parte del ciudadano Cristóbal Aburto Pineda, ya que por

voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió y por tanto, éste puede reincorporarse al ser en estricto derecho, una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se revoca la licencia del ciudadano Cristóbal Aburto Pineda, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del 02 de marzo del 2015, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan

del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes referido a la revocación de licencia del ciudadano Cristóbal Aburto Pineda, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo esta Presidencia en términos del artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen en desahogo.

El diputado Amador Campos Aburto:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se revoca la licencia de la ciudadana Erika Lorenzo Cabrera, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del 02 de marzo del 2015.

Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de

Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones.

Que en el análisis de la presente solicitud esta Comisión Dictaminadora, considera procedente dejar sin efectos la licencia concedida, lo anterior, en razón del derecho de los miembros de los Ayuntamientos, de solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación por parte de la ciudadana Erika Lorenzo Cabrera, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió y por tanto, ésta puede reincorporarse al ser en estricto derecho, una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se revoca la licencia de la ciudadana Erika Lorenzo Cabrera, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del 02 de marzo del 2015, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias, gracias diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su

aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes referido a la revocación de licencia a partir del 02 de marzo de la ciudadana Erika Lorenzo Cabrera y se le tiene por reincorporada al cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, como lo dije antes a partir del 02 de marzo del 2015, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 19:49 Hrs.)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 49 minutos del día jueves 12 de marzo del 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 17 de marzo del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Oliver Quiroz Vélez
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Karen Castrejón Trujillo
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga